



MINISTERIO DE  
TURISMO  
SECRETARÍA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 22 OCT 2018

14/18

**VISTO:** Estos antecedentes relacionados con la provisión de un (1) cargo para desempeñar funciones de apoyo a la planificación, organización y administración de distintos productos turísticos dentro de las competencias de Turismo Social, mediante la modalidad de Contrato de Pasantía.-----

**RESULTANDO:** I) Que existe disponibilidad para la presente erogación de acuerdo al informe producido por el Área Planificación y Gestión Financiero Contable y el Contador Central de la Contaduría General de la Nación.-----

II) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente.-----

III) Que por Resolución del Ministerio de Turismo N° 398/18, de fecha 3 de abril de 2018, se autorizó el llamado a Concurso público y abierto de Méritos y Antecedentes para la provisión de dicho cargo.-----

IV) Que el procedimiento y el fallo del Tribunal actuante cuenta con la homologación del Jerarca del Inciso.-----

**CONSIDERANDO:** Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente.-----

**ATENCIÓN:** A lo expresado y a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley N° 18.719, de fecha 27 de diciembre de 2010, el Decreto N° 54/011, de fecha 7 de febrero de 2011 y el Decreto N° 223/013, de fecha 1° de agosto de 2013 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**


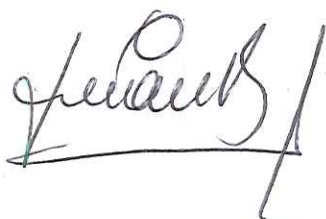
**RESUELVE:**

1) Autorízase al Inciso 09 "Ministerio de Turismo" a contratar en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", para desempeñar funciones

de apoyo a la planificación, organización y administración de distintos productos turísticos dentro de las competencias de Turismo Social, mediante la modalidad de Contrato de Pasantía, a la Señora Patricia Giselle Pérez Esquivel, C.I. 4.625.943-9, con una remuneración nominal mensual de 7 B.P.C (siete Bases de Prestaciones y Contribuciones), equivalentes a \$ 26.936 (pesos uruguayos veintiséis mil novecientos treinta y seis), valores de enero 2018, correspondiente a una carga horaria de cuarenta (40) horas semanales de labor, por el término de dieciocho (18) meses.-----

2) Cométese a la Señora Directora General de Secretaría del Ministerio de Turismo a suscribir el contrato correspondiente.-----

3) Vuelva al Ministerio de Turismo para la notificación a la interesada y procédase a la firma del contrato respectivo y la registración del mismo en el Registro de Vínculos con el Estado a través del Sistema de Gestión Humana.---



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020